



Resolución Directoral N° 034-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTO;

El Informe N° 069-2020-PRODUCE-PNIPA/DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 104-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Informes N° 080 y 081-2020-PRODUCE-PNIPA/UIP, emitidos por la Unidad de Innovación en Pesca, Informe N° 035-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA, emitido por la Unidad de Innovación en Acuicultura, y los Informes N° 072 y 073-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, que remiten la relación de las subvenciones a Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021 (SIA, SIAD, SEREX y SFOCA) respectivamente, y el Informe N° 088-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2016-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial), por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA);

Que, la República del Perú y el BIRF/Banco Mundial, con fecha 13 de marzo de 2017, firmaron el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, por USD 40 millones, destinada a financiar parcialmente el PNIPA;

Que, el Ministerio de la Producción, emitió la Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, a través de la cual, crea la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción que constituye un Programa de Inversión Pública, con declaratoria de viabilidad Código PROG-19-2014-SNIP. El Programa tiene como uno de los ejes principales de la intervención, a la movilización de recursos concursables para financiar subproyectos de I&D+I, a través de las convocatorias periódicas con alcance nacional, a estas podrán participar empresas, asociaciones de productores, universidades, centros de investigación y otros agentes que se organicen a través de alianzas estratégicas para presentar propuestas de subproyectos en Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo N° 8692-PE, con relación específicamente al financiamiento de subproyectos con los recursos asignados al PNIPA, en el Apéndice 2, Sección I, literal B "Subproyectos", se establece entre otros que: "Para llevar a cabo las Partes 1 y 2 del Proyecto, el Prestatario deberá, a través de PRODUCE: (a) Después de haber seleccionado un Subproyecto de acuerdo con las directrices y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, poner a disposición del Beneficiario pertinente una parte de los fondos del Préstamo (los Fondos del Subproyecto) de conformidad con un Acuerdo ("Acuerdo de Subproyecto") a celebrarse entre el Prestatario, a través de PRODUCE, y dicho Beneficiario, bajo los términos y condiciones aprobados por el Banco e incluidos en el Manual de Operaciones. (...)"

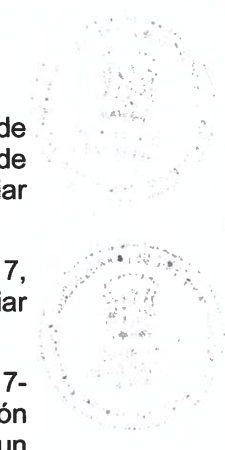
David Alfonso Ramos López

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



Vertical text on the right side of the page, possibly a stamp or administrative note.





David Alfonso Ramos López

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción

Que, en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, entre otros, autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de la Producción, a través del PNIPA para efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Locales, y a otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del PNIPA, y de las normas que regulan los fondos que administran, y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al desarrollo productivo y del emprendimiento y del sistema de innovación. Asimismo, se autoriza que las transferencias financieras y las subvenciones mencionadas a las que se refiere se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previa suscripción de contrato de recursos no reembolsables, y requiriéndose el informe favorable previo de la oficina de presupuesto. La facultad para la aprobación de las subvenciones a que se refiere la presente disposición, referidas al ámbito del mencionado Programa Nacional, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del respectivo Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, publicada en fecha 18 de enero de 2020, entre otros, se delegó en la Dirección Ejecutiva del PNIPA, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del citado Programa Nacional y de las normas que regulan los fondos que éste administra, y con cargo a su presupuesto, conforme a lo establecido en la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, a través del Informe N° 104-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, establece la relación de las subvenciones a Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura respectivamente, conforme a la información remitida y verificada por las Oficinas Macroregionales - OMR y las Unidades de Innovación en Pesca y Acuicultura. Asimismo, señala que ha verificado la disponibilidad presupuestal para atender los desembolsos programados, detallando el monto total y por fuente de financiamiento aplicable señalados en los Anexos de la presente resolución;

Que, asimismo resulta pertinente señalar que la Unidad de Administración, las Unidades de Innovación en Pesca y de Acuicultura, respectivamente, así como a las respectivas Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo", prevé que el PNIPA debe informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2016-EF, Contrato de Préstamo N° 8692-PE entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF - Banco Mundial, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE, Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, y Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE;



Ministerio de la Producción
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Dirección Ejecutiva del PNIPA



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones

Autorizar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras (personas jurídicas privadas), que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018; 2018-2019 y 2020-2021, en las categorías de: *Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE)*, *Investigación Adaptativa (SIA)*, *Servicio de Extensión (SEREX)*, y *Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA)*, señaladas en los cuadros del Anexo Único de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 710,906.03 (Setecientos diez mil novecientos seis con 03/100 soles), correspondiendo, S/ 40,957.99 (Cuarenta mil novecientos cincuenta y siete con 99/100 soles), por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y S/ 669,948.04 (Seiscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 04/100 soles), por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (RÓOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 2.- Financiamiento

Los otorgamientos de subvenciones autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento indicadas.

Artículo 3.- Limitación en el uso de los recursos

Los recursos de las subvenciones autorizadas por el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

Las Unidades de Innovación en Pesca y de Innovación en Acuicultura, Oficinas Macro Regionales, Unidad de Administración, debe realizar las acciones pertinentes para el adecuado monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para lo cual se otorgan las mencionadas subvenciones, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019. Asimismo disponer a la Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, de conformidad con el artículo 4) de la Resolución Ministerial N° 024-2020-PRODUCE, relacionado con el "Monitoreo" deben elaborar la información para informar trimestralmente al Titular Pliego sobre los avances físicos y financieros de las metas para los cuales fueron entregados los recursos; así como los resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las subvenciones autorizadas.

Artículo 5.- Acciones Administrativas

La Dirección de Operaciones del Programa, queda facultado para efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, disponer a las Unidades de Planificación y Presupuesto, Administración y las Unidades Técnicas de Innovación en Pesca y en Acuicultura, y las Oficinas Macro Regionales, deben elaborar la relación de los beneficiarios de las subvenciones otorgadas, para remitir semestralmente al Ministerio de la Producción para la respectiva publicación en su Portal Institucional.

David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



Ministerio de la Producción
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo

Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar, y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del PNIPA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.¹



.....
David Alfonso Ramos López
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción



La Resolución Directoral y Anexo Único, está publicado en el Portal Institucional del Programa (www.pnipa.gob.pe)

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2020-PRODUCE-PNIPA/DE

**DESEMBOLSOS A SUBPROYECTOS POR PROYECTO Y META PRESUPUESTAL
(soles)**

CONCURSO 2017-2018 / 2018-2019 / 2020-2021

PROYECTO: 2305398 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-PES-SIA-PP-000006	257-2018	MEJORA DE PROCESO Y ESTANDARIZACIÓN DE LA CALIDAD DE PESCADO AHUMADO A PARTIR DE ESPECIES AMAZÓNICAS, ELABORADO POR LA COOPERATIVA AGRARIA KAMPU PIYAWI LTDA. PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN	COOPERATIVA AGRARIA KAMPU PIYAWI LTDA.	II	20450388662	36,000.00	1,328.00	34,672.00	36,000.00
TOTAL							36,000.00	1,328.00	34,672.00	36,000.00

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-PES-SEREX-PP-000280	597-2019	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA VIGILANCIA TECNOLÓGICA E INTELIGENCIA COMPETITIVA Y ASESORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD GESTORA DE VIGILANCIA	CORPORACIÓN PESQUERA INCA S.A.C.	SEDE CENTRAL	20224748711	15,657.60	260.21	15,397.39	15,657.60
2	PNIPA-PES-SEREX-PP-000207	447-2019	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA PROVINCIA DE TALARÁ (PARÍNAS) A TRAVÉS DE INNOVACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMAS DE ENVASADO, EMPACADO Y EMBALADO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	UNIVERSIDAD DE PIURA	I	20172627421	23,835.50	396.14	23,439.36	23,835.50
TOTAL							39,493.10	656.35	38,836.75	39,493.10

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN PESCA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000157	143-2020	Diplomado en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en el sector pesquero de la región Tacna	ACUA PROVEC S.R.L.	OMR VI	20532454124	45,262.00	4,253.75	41,008.25	45,262.00
2	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000169	140-2020	Diplomado en conservación sostenible de la biodiversidad marina y cambio climático en la región Tacna	ACUA PROVEC S.R.L.	OMR VI	20532454124	39,862.00	3,746.25	36,115.75	39,862.00
TOTAL							85,124.00	8,000.00	77,124.00	85,124.00

TOTAL PESCA

TOTAL PESCA							160,617.10	9,984.35	150,632.75	160,617.10
--------------------	--	--	--	--	--	--	-------------------	-----------------	-------------------	-------------------

PROYECTO: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO A LA INVESTIGACION ADAPTATIVA EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000157	143-2020	Diplomado en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en el sector pesquero de la región Tacna	ACUA PROVEC S.R.L.	OMR VI	20532454124	45,262.00	4,253.75	41,008.25	45,262.00
2	PNIPA-PES-SFOCA-PP-000169	140-2020	Diplomado en conservación sostenible de la biodiversidad marina y cambio climático en la región Tacna	ACUA PROVEC S.R.L.	OMR VI	20532454124	39,862.00	3,746.25	36,115.75	39,862.00
TOTAL							85,124.00	8,000.00	77,124.00	85,124.00





[Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-ACU-SIA-PP-000588	329-2019	AQUAMPEAPP: Prototipo de monitoreo de la calidad de agua en tiempo real para mejorar la productividad de la trucha Arco Iris, <i>Oncorhynchus mykiss</i> , en AMYPE's de la región Amazonas	UNIVERSIDAD DE LIMA	OMR II	20107798049	249,240.43	1,183.62	248,056.81	249,240.43
TOTAL							249,240.43	1,183.62	248,056.81	249,240.43

CATEGORÍA: FOMENTO E INCENTIVO DEL SERVICIO DE EXTENSION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR	ROOC	Total
1	PNIPA-ACU-SEREX-PP-000896	350-2019	Implementación de innovaciones tecnológicas para el incremento productivo de la crianza de tilapia en la Asociación La Pirámide, distrito de Piura, región Piura	ASOCIACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL NORTE LA PIRAMIDE	OMR I	20483855592	30,544.00	24,212.44	6,331.56	30,544.00
TOTAL							30,544.00	24,212.44	6,331.56	30,544.00

CATEGORÍA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN ACUICULTURA

N°	Código de Subproyecto	Contrato	Título Subproyecto	Entidad Ejecutora	OMR	RUC	Monto Desembolso (soles)	RDR (20%)	ROOC (80%)	Total
1	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000324	107-2020	Capacitación por competencias a productores artesanales truchícolas en crianza y producción tecnológica de truchas en la región Puno	SAFE TRACK E.I.R.L.L.	OMR VI	20448757057	17,539.00	361.64	17,177.36	17,539.00
2	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000321	106-2020	Programa de formación de técnicos especialistas en sanidad acuícola en la región Puno.	SAFE TRACK E.I.R.L.L.	OMR VI	20448757057	15,240.00	314.24	14,925.76	15,240.00
3	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000322	108-2020	Extensionistas formados por el enfoque por competencias para la elaboración de alimentos balanceados para trucha en base a insumos alimenticios locales de la región Puno	SAFE TRACK E.I.R.L.L.	OMR VI	20448757057	13,969.00	288.03	13,680.97	13,969.00
4	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000403	329-2020	Fojar extensionistas: acuícolas mediante dirección estratégica e innovación en el centro de formación Chacra Escuela de la región Cusco	CHACRA ESCUELA S.R.L.	OMR V	20526983328	44,477.50	917.09	43,560.41	44,477.50
5	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000327	074-2020	Curso de especialidad de buenas prácticas en acuicultura y gestión sanitaria de cultivos de trucha arco iris y tilapia en el norte del Perú	EDUCA EN LA NATURALEZA - EDUENA	OMR I	20605121749	10,400.00	214.44	10,185.56	10,400.00
6	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000381	344-2020	Fortalecimiento de capacidades en técnicas de sanidad acuícola en las principales especies amazónicas cultivadas de consumo y ornamentales de la Región Loreto para profesionales del Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana- IIAP y AQUARIUM PANDURO E.I.R.L	NATURAL ENVIRONMENT S.A.C.	OMR II	20602874916	55,107.00	1,136.26	53,970.74	55,107.00
7	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000333	116-2020	Fortalecimiento de capacidades para la implementación del cultivo auxiliar de alimento vivo en el hatchery de la escuela profesional de ingeniería Pesquera - Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de Tacna	ACUA PROYEC S.R.L.	OMR VI	20532454124	38,597.00	795.84	37,801.16	38,597.00
8	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000340	124-2020	Curso especialización en tecnologías de cultivo mediante sistemas de recirculación para acuicultura en el hatchery de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera - Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de Tacna	ACUA PROYEC S.R.L.	OMR VI	20532454124	49,520.00	1,021.06	48,498.94	49,520.00



9	PNIPA-ACU-SFOCA-PP-000360	094-2020	Formación de especialistas emprendedores e innovadores en el manejo del cultivo de peces amazónicos (Tilapia, Paco y Gamitana) en el departamento de Amazonas	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ACUICULTORES Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES FORESTALES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE BAGUA GRANDE	OMR II	20539214773	25,655.00	528.98	25,126.02	25,655.00
TOTAL							270,504.50	5,577.58	264,926.92	270,504.50
TOTAL ACUICULTURA							550,288.93	30,973.64	519,315.29	550,288.93
TOTAL CONCURSO 2018-2019 2020-2021							710,906.03	40,957.99	669,948.04	710,906.03
TOTAL GENERAL CONCURSOS 2017-2018 / 2018-2019 / 2020-2021				S/			710,906.03	40,957.99	669,948.04	710,906.03

ELABORACIÓN: UPP-PNIPA
FUENTE: Informes N° 080-2020-PRODUCE-PNIPA/UIP, 081-2020-PRODUCE-PNIPA/UIP, 035-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA, 072-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP y 073-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP



